



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAYO 2016

ANGOL,

864

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA ANDREA BOMBIN URRUTIA**, Rut. N° 12.707.412-7, domiciliada en calle El Vivero n° 203, Villa Las Camelias de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 87 de fecha 02 de mayo de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLINA ANDREA BOMBIN URRUTIA**, Patente Comercial de **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, en local ubicado en calle **Arturo Prat n° 147-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Carolina Andrea Bombín Urrutia.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL